



San Andrés Cholula, Puebla, a ____ de _____ de 20 ____.

CARTA COMPROMISO PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EL EXTRANJERO

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LAS
AMÉRICAS, PUEBLA.
P R E S E N T E**

El (la) suscrito (a) _____, con I.D. número _____, estudiante del _____ semestre de la carrera de _____ en la Universidad de las Américas Puebla, manifiesto que, en este carácter, y con la finalidad de realizar prácticas profesionales en el extranjero (en adelante las prácticas) en _____, mediante la presente carta hago patente mi voluntad para participar en las prácticas, comprometiéndome de conformidad a los procedimientos, políticas, trámites, condiciones y compromisos siguientes:

PRIMERO.

Realizaré la entrega de toda la documentación que al efecto me solicite la UDLAP en las fechas y horarios preestablecidos. La documentación requerida se encuentra relacionada en el anexo único, el cual forma parte integral de la presente Carta Compromiso.

Asimismo, me comprometo a cumplir con todos aquellos requisitos que sean solicitados tanto por la UDLAP como por la agencia intermediaria, organización, institución o empresa anfitriona en la que desarrollaré las prácticas.

En caso de no cumplir con lo estipulado en los párrafos anteriores, acepto que mi solicitud sea rechazada por parte del UDLAP o la agencia intermediaria, no reservándome ningún tipo de reclamación en contra de la Universidad.

SEGUNDO.

Manifiesto que toda comunicación entre el suscrito y la Universidad de las Américas Puebla, se realizará mediante el correo Institucional, verificándolo constantemente durante el proceso de trámite y durante el desarrollo de las prácticas.

Para tal fin, mantendré habilitada mi cuenta de correo, verificando la vigencia del password antes de mi partida (service.desk@udlap.mx), manifestando además que conozco el procedimiento de actualización de la misma vía remota, para el caso de que sea requerido.

TERCERO.

Manifiesto que es mi responsabilidad el obtener la carta de aceptación emitida por la organización, institución o empresa anfitriona.

Asimismo, es responsabilidad del(a) suscrito(a), el inscribirme puntualmente en la UDLAP en el periodo de inscripciones que me indique la Coordinación de Prácticas y Veranos en el Extranjero de

la Oficina de Asuntos Internacionales de la UDLAP, cubriendo a tiempo las unidades necesarias, así como el costo total del programa en las fechas indicadas.

CUARTO.

Me comprometo a informarme y documentarme, con la anticipación necesaria, de los requisitos y trámites necesarios para obtener, en su caso, la visa adecuada para participar en el programa de prácticas profesionales, obligación que se extiende a la obtención del pasaporte vigente, documentos (en su caso la visa) sin los cuales no podré participar en el programa.

QUINTO.

Es mi obligación el adquirir bajo mi propio peculio un seguro de gastos médicos mayores, mismo que deberá incluir cobertura internacional y estar en vigor durante el periodo que dure el programa de prácticas, deslindando a la UDLAP de toda responsabilidad que se derive por lesiones, enfermedades de cualquier tipo, daños o accidentes ocurridos durante dicho periodo.

De igual forma, en los casos en los que se me requiera, será mi obligación el adquirir bajo mi propio peculio, un seguro de responsabilidad civil que deberá estar en vigor durante el periodo que dure el programa de prácticas y contar con cobertura internacional.

Independientemente de lo anterior, deslindo a la UDLAP de cualquier responsabilidad penal, civil, mercantil o de cualquier naturaleza legal, que resulte de la negligencia, dolo o mala fe del(a) suscrito(a) durante el desarrollo del programa de intercambio.

SEXTO.

Durante el proceso de aceptación de las prácticas, durante éstas, así como después de su conclusión, me comprometo a:

- I. Asistir a la sesión informativa, acudir a asesorías sobre el proceso de las prácticas, con la finalidad de informarme en relación a si cumplo con los requisitos básicos para el proceso;
- II. Asistir a la junta de información antes de partir (pre-departure), (si aplica) para obtener información importante referente a las prácticas;
- III. Verificar que cumplo con cada uno de los requisitos básicos requeridos para las prácticas;
- IV. Conocer plenamente las políticas de cancelación aplicables al programa de prácticas para el cuál postulo, en el entendido de que en caso de que cancele mi participación, quedaré sujeto a lo previsto en el compromiso Octavo de la presente carta;
- V. Conocer y apegarme a los lineamientos legales vigentes en el país en el que se desarrollen las prácticas, así como a los reglamentos, políticas y directrices vigentes en la agencia intermediaria, organización, institución o empresa anfitriona en la que se desarrollen las mismas, ya que en su caso, mi participación podrá ser cancelada, conforme a la dispuesto por el compromiso Décimo de la presente Carta;
- VI. Mostrar en todo momento una actitud positiva, flexibilidad, excelente presentación y disposición, siendo un representante digno de mi país y de la UDLAP;
- VII. Mantener a la UDLAP, a través de la Oficina de Asuntos Internacionales, informada de cualquier cambio de información personal, tales como situación migratoria o académica;

- VIII. Presentarme desde el primer día y puntualmente a la organización, institución o empresa anfitriona donde se realizarán las prácticas;
- IX. Dar aviso puntual a la UDLAP, a través de la Oficina de Asuntos Internacionales, de mi llegada al país anfitrión, así como de mi incorporación a las prácticas profesionales;
- X. En caso de ser aplicable, participar en el programa de orientación, reuniones de información antes de partir, ferias, entre otras de la agencia intermediaria, organización, institución o empresa anfitriona;
- XI. Pagar a tiempo la colegiatura en la UDLAP, cubriendo las unidades correspondientes que me permitan inscribirme en el periodo de anticipados, según el (los) semestre (s) que participaré en las prácticas;
- XII. Inscribir la materia correspondiente a las prácticas que me indique la Coordinación de Prácticas y Veranos en el Extranjero de la Oficina Asuntos Internacionales de la UDLAP, debiendo tener inscritos ambos cursos PI (Estudios en el Extranjero) y la materia presencial de Prácticas en la Profesión I o II, según sea el caso o bien la materia equivalente a prácticas profesionales);
- XIII. Contactar al profesor de mi materia de Prácticas en la Profesión I o II, según sea el caso o bien la materia equivalente a prácticas profesionales para hacer entrega de las evaluaciones según me correspondan;
- XIV. Estar al corriente de cualquier pago, entrega de libros y documentación en la UDLAP, es decir, estar libre de adeudos con la Universidad antes de mi inscripción y de mi partida.
- XV. Cubrir en tiempo y forma los gastos que impliquen las prácticas de acuerdo a lo estipulado por la agencia intermediaria que provee los servicios;
- XVI. Conocer y sujetarme a las políticas de pago y de cancelación de la agencia intermediaria;
- XVII. Conocer y sujetarme a las políticas de pago y cancelación de vuelo de la aerolínea y agencia de viajes que de forma particular elija para el traslado al país anfitrión;
- XVIII. Consultar con el Director Académico cualquier cambio en la preselección de cursos;
- XIX. Realizar mi mayor esfuerzo para obtener el mejor rendimiento en el desarrollo de las prácticas;
- XX. Cubrir por mi propia cuenta todos y cada uno de los gastos personales, que de forma enunciativa más no limitativa, incluyen: boletos de avión, hospedaje, alimentación, el servicio telefónico; seguro médico, libros (en caso de ser necesarios), uso de equipo e instalaciones de la organización, institución o empresa anfitriona que requieran de un pago para su uso, traslados, transporte local, entre otros;
- XXI. Solicitar a la organización anfitriona al término de las prácticas, el documento oficial, en papel membretado, sellado y firmado en original, que avale el tiempo de duración y actividades realizadas, así como mi desempeño en las prácticas, (constancia de terminación de las prácticas). El documento descrito anteriormente, deberá contener las especificaciones indicadas en la junta a que se refiere la fracción II de la presente Cláusula, toda vez que la UDLAP no tiene la facultad de hacerlo directamente;
- XXII. Regresar a concluir sus estudios en la UDLAP (si aplica)

- XXIII. Al regresar a la UDLAP, contestar el cuestionario de evaluación respectivo, así como apoyar con información a los estudiantes que piensen realizar prácticas en el extranjero;
- XXIV. Entregar al final de mi programa de prácticas en el extranjero el “Performance Evaluation” (<http://internacional.udlap.mx/practicas-como-aplico/>) con firmas y sello original de la empresa, institución, organismo, etc. en donde haya realizado mis prácticas en el extranjero.
- XXV. Realizar el proceso de Transferencia de Créditos si pertenezco a un plan de estudios anterior al 2012, de lo contrario conozco y acepto que la calificación obtenida por mis prácticas profesionales en el extranjero estará ligada a mi desempeño del curso inscrito Practicas en la Profesión I o Prácticas en la Profesión II, según sea el caso;
- XXVI. En caso de querer prolongar mis prácticas en el extranjero un semestre más, deberé contar con la aprobación escrita de mi Director Académico antes del inicio del periodo de inscripciones remotas del semestre deseado. Posteriormente notificaré a la Coordinación de Prácticas y Veranos en el Extranjero de la Oficina Asuntos Internacionales de la UDLAP para que me indique el curso que deberé registrar de manera remota. En caso contrario no podré solicitar transferencia de créditos alguna por las prácticas que realice y no quedaré inscrito durante ese periodo quedando sujeto a las políticas de beca y de graduación que apliquen.

SÉPTIMO.

Toda cancelación de mi participación dentro de los programas de prácticas profesionales, se deberá realizar por escrito a través del Memo de Cancelación presentándolo en la Coordinación de Prácticas y Veranos en el Extranjero de la Oficina de Asuntos Internacionales de la UDLAP en original.

Me comprometo a informar a la UDLAP, agencia intermediaria, organización, institución o empresa anfitriona, respecto a la cancelación de las prácticas profesionales, así como a la aerolínea y agencia de viajes que de forma particular elegí para el traslado al país anfitrión, sujetándome a las políticas y lineamientos de cancelación tanto de la aerolínea como de la agencia intermediaria.

Asimismo, tengo conocimiento de que la cancelación dará lugar a penalizaciones de carácter financiero que se publicarán en la página web de la agencia intermediaria correspondiente a mi programa, en los siguientes casos:

- I. Si se cancela en fechas que aplique sanciones por parte de la agencia intermediaria, organización, institución o empresa anfitriona;
- II. Si abandono el trámite de solicitud sin previa notificación oficial a la UDLAP ni a la agencia intermediaria, organización, institución o empresa anfitriona; y
- III. Si se interrumpe la participación una vez iniciado el programa de prácticas en el extranjero.

En caso de cancelación del programa de prácticas en el extranjero, me comprometo a cumplir y cubrir las sanciones establecidas por la agencia intermediaria y la Oficina de Asuntos Internacionales las cuales se darán a conocer a través de las páginas web correspondientes.

La cuota administrativa (Cuota PI) no es reembolsable ni transferible, en ningún caso de cancelación referente al presente compromiso.

La Oficina de Asuntos Internacionales se reserva el derecho de cancelar cualquier programa en los casos que así se requiera, ya sea por causas financieras, legales, administrativas, académicas o por cualquier tipo de contingencia, ya sea interna o por parte de la contraparte en el extranjero, debiendo la UDLAP notificarlo al (a) suscrito(a) mediante correo o escrito simple, sin responsabilidad legal alguna para la UDLAP.

OCTAVO.

Los costos de las prácticas que sean aplicados y cobrados por la agencia intermediaria, organización, institución o empresa anfitriona, estarán sujetos a las políticas de reembolso y cancelación de dichas personas jurídicas, de las cuáles manifiesto tener pleno conocimiento, deslindando a la UDLAP de cualquier reclamación al respecto.

NOVENO (si aplica).

El hospedaje durante el desarrollo del programa de prácticas profesionales, estará sujeto a lo siguiente:

- I. En caso de hospedaje con una familia o residencia, me comprometo a respetar las costumbres y reglas de la misma, tales como horarios de llegada, posibilidad de invitar amigos, cuidado de los muebles y del inmueble, entre otras obligaciones.
- II. El pago correspondiente al alojamiento, lo realizaré dentro de las fechas establecidas por la organización, institución o empresa anfitriona, según el acuerdo a que se llegue, es decir el pago se realizará directamente a la familia, a la agencia que se encargue de su reservación o a la organización, institución o empresa anfitriona.
- III. En caso de existir controversia relacionada con el hospedaje, sólo la organización, institución o empresa anfitriona tendrá la posibilidad de decidir si cambiará al estudiante del lugar de residencia o bien si éste deberá buscar hospedaje por su propia cuenta y riesgo, por lo que la UDLAP no tendrá ninguna responsabilidad al respecto.
- IV. Todos y cada uno de los gastos personales, incluyendo el servicio telefónico e internet, serán cubiertos por mi cuenta.
- V. En caso de que el hospedaje se realice en residencias, me obligo a respetar las políticas y estatutos internos, tales como fechas de pago de la renta y depósito, horarios, visitas, respeto y cuidado del inmueble y mobiliario, entre otras obligaciones.
- VI. Ni la UDLAP ni la institución anfitriona serán responsables por otras opciones de hospedaje que sean elegidas por el estudiante de la UDLAP.

DÉCIMO.

Manifiesto que del desarrollo de las prácticas profesionales no se generarán, en ningún caso, relaciones laborales entre el suscrito y la agencia intermediaria, organización, institución o empresa anfitriona.

Asimismo, me comprometo a que la remuneración y horas de trabajo quedarán sujetas específicamente al programa de prácticas en el que participe. Los cambios de organización, institución o empresa a realizar por parte de la institución extranjera, únicamente se realizarán cuando la agencia intermediaria, organización, institución o empresa anfitriona haya cometido un error o una falta que lo justifique y cuando la agencia intermediaria organización, institución o empresa ha solicitado la separación del estudiante sin causa justificada.

En caso de que el desacuerdo provenga por faltas imputables al suscrito (información errónea de mi perfil, actitud inadecuada en la organización, institución o empresa anfitriona, con la UDLAP, en su alojamiento, etcétera) se cancelarán las prácticas profesionales en su totalidad sin posibilidad de recibir crédito por dichas prácticas ni a recibir ningún tipo de reembolso.

DÉCIMO PRIMERO

Tengo conocimiento que la agencia intermediaria, organización, institución o empresa anfitriona extranjera en la que se desarrollen las prácticas profesionales se reservan el derecho de dar por terminadas las prácticas y de excluir al estudiante o practicante de forma temporal o definitiva, así como suspender una parte o la totalidad de los servicios cuando se compruebe un comportamiento inadecuado frente a las Leyes del país anfitrión, con los miembros de dicha organización, institución o empresa, con respecto a los reglamentos de las mismas, del lugar de alojamiento, de la compañía de seguros y de forma general, con todas las personas morales y físicas involucradas directa o indirectamente con mi estancia en el país anfitrión.

Asimismo, deslindo a la UDLAP y a la organización, institución o empresa anfitriona extranjera de cualquier responsabilidad civil, penal o mercantil derivada de actos ilícitos imputables al suscrito.

DÉCIMO SEGUNDO.

Por lo que respecta las cuestiones disciplinarias, me sujetaré a la normatividad vigente en la UDLAP así como a la legislación vigente del país así como a la normatividad de la agencia intermediaria, organización, institución o empresa anfitriona.

Estoy de acuerdo en que la UDLAP, a través de la Oficina de Asuntos Internacionales, se reserva el derecho de cancelar y vetar mi participación en cualquier programa en el extranjero, si consideran que mi actitud respecto al proceso y condiciones del programa no es la correcta.

DÉCIMO TERCERO.

Manifiesto que, con la firma de la presente Carta se iniciarán los trámites pertinentes para mi participación en el programa de prácticas profesionales en el extranjero, por lo que estoy de acuerdo con las políticas, procedimientos y costos que implican solicitar, tramitar y participar en dicho programa.

DÉCIMO CUARTO.

Asimismo, manifiesto ser el (la) único(a) responsable respecto a cualquier situación que llegase a suscitarse durante las prácticas profesionales, por lo que:

- I. Expresamente deslindo a la UDLAP y su personal de cualquier responsabilidad derivada de cualquier clase de daños, accidentes, enfermedades, lesiones, problemas físicos y/o mentales que se pudieran ocasionar como resultado de la impericia, negligencia, omisión de auxilio o cuidado, abandono de persona, tanto del (la) suscrito(a), personal de la organización, institución o empresa o terceros de cualquier tipo, durante la vigencia de las prácticas.
- II. Deslindo a la UDLAP y su personal a través del presente acto de cualquier responsabilidad penal, civil, mercantil o de cualquier naturaleza legal, que resulte de la negligencia, dolo o mala fe que llegase a surgir por parte del (la) suscrito(a) durante la vigencia de las prácticas.

- III. En ningún caso la UDLAP será responsable de cubrir cualquier gasto relativo a daños parciales o totales ocasionados a las instalaciones del lugar de hospedaje, de la organización, institución o empresa por parte del (la) suscrito(a).

Leída que fue la presente Carta y enterado de su contenido y alcance legal, la firmo de conformidad a los ____ días de mes de ____ de dos mil ____, en San Andrés Cholula, Estado de Puebla.

Nombre y firma del estudiante.

Nombre y firma del padre o tutor

ANEXO

Pre-Entrega

- Memorándum de autorización de cursos firmado por Director Académico
- Copia simple del transcript y traducido al inglés en caso de participar en un programa que lo requiera.
 - Promedio acumulado mínimo de *8.0*.
 - Estado disciplinario y académico *regular*.
 - Haber acreditado *ID301*
 - Haber cursado un mínimo de *180 unidades* en la UDLAP o bien el indicado por cada departamento académico y de conformidad al plan de estudios en que se encuentre registrado al momento de entregar los primeros documentos.

Primera entrega de documentos

- TOEFL Institucional de 550 puntos vigente (en caso de que la agencia intermediaria lo requiera o de no tener cursado el ID301).
- Currículo Vitae y ensayo de motivos (Carta de motivación)
- Copia del ID del pasaporte con vigencia mínima de un año.
- Original de Carta Compromiso debidamente firmada conforme a una identificación oficial (IFE o Pasaporte)
- Copia del IFE o Pasaporte del padre, madre o tutor.
- 2 fotografías tamaño pasaporte
- 2 Cartas de Recomendación

Segunda entrega de documentos

- Carta de inicio de Prácticas Profesionales (copia)
- Solicitud del programa elegido o forma empresa (si aplica)
- Seguro de gastos médicos internacional con cobertura de repatriación de restos y evacuación sanitaria.
- Otros documentos solicitados por la agencia intermediaria

Los formatos se descargan de la página <http://internacional.udlap.mx/practicas-como-aplico/>